



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS**  
**(Artículo 110 CGP)**

**SIGCMA**

<b>Medio de control</b>	<b>CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</b>
<b>Radicado</b>	<b>13-001-23-33-000-2021-00534-00</b>
<b>Demandante</b>	<b>REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S</b>
<b>Demandado</b>	<b>TOTAL INDUSTRIES S.A.S Y OTRO</b>

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS NO.005/2024, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR- SECCIÓN TRASLADOS, LA PRUEBA ENVIADA VÍA ELECTRÓNICA POR LA REFINERIA DE CARTAGENA EL 19 DE ABRIL DE 2024; PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [DESTA02BOL@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO](mailto:DESTA02BOL@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO) HOY VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2024,  
A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2024,  
A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA GENERAL

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso**  
**E-Mail: [desta02bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta02bol@notificacionesrj.gov.co)**





# SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA JCA

Su sesión se cerrará a las 2024-04-22T12:37

Hola, **SENDHI VANEGAS CARDOSO** Su dependencia actual es: **Secretaría**

## Secretaría Online:

Las comunicaciones a los usuarios saldrán preferiblemente por el correo:sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

[Acceso a SAMAI](#)

[Demandas](#)

[Memoriales](#)

[Copias](#)

[Citas](#)

[Contestaciones](#)

[Reasigna tribunal](#)

Por gestionar  Por gestionar solo constitucionales  Gestionados

Fecha solicitud

Desde: 21/04/2024

Hasta:

22/04/2024

Buscar

**Buscar:** Ingrese el radicación o número solicitud a buscar, no busca por fechas

Memorial  Iniciar gestión



## Datos del solicitante:

Número de Solicitud	519395	Fecha solicitud:	19/04/2024 14:04:49
Tipo de Documento	Cédula de ciudadanía	Número de identificación	91498599
Primer Nombre	JUAN	Segundo Nombre	GUILLERMO
Primer Apellido	OTERO	Segundo Apellido	GONZÁLEZ
Email	jotero@gomezpinzon.com	Teléfono de contacto:	3173662042

## Datos de la solicitud:

Número de radicación: **13001233300020210053400**  Parte procesal

Ubicación: **Secretaría**

Datos del proceso:

Clase del proceso: CONTROVERSIA S CONTRACTUALES  
Ponente: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ  
Demandante: rEFICAR S.A. Y OTRO  
Demandado: TOTAL INDUSTRIES S A S Y OTRO

Tipo de vinculación:

ApodDte REFINERIA DE C,

Anexos:1

Descripción del documento	Tipo archivo	Certificado	Tamaño	Serie	Descargar
Memorial Aporta los documentos requeridos por el H. Tribunal en audiencia de pruebas celebrada el pasado 13 de marzo de 2024	.pdf	44E1A87B22BC593F 231A075795A1F323 497BCA972CBB9674 6337DFD829F35DD3	266	90102	 <input type="checkbox"/>
Constancia envío memorial-CONSTANCIADENVIO	.pdf	433ECC4EDE17D92A F4B6611320E1E2F1 07AB66E02A223DC0 B205B44CE043B0E1	489	90899	 <input type="checkbox"/>

Anotación de gestión / devolución:

**De acuerdo a la información aportada por el usuario, seleccione el tipo de publicidad para la actuación y sus documentos (se recomienda dejarlo como tipo de publicidad: Clasificada):**

- PÚBLICA:** Actuación visible para todos los usuarios; los documentos de esta actuación quedarán públicos
- RESERVADA:** Actuación y documentos solo visibles para el despacho
- CLASIFICADA:** Anotación y documentos solo visibles para el despacho, sujetos procesales y sus apoderados

Pasar a gestionado  Registrar actuación: Memoriales a despacho

Trámitar

Informar estado - remite email

## ¿Como nació SAMAI?

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de las necesidades de los usuarios, con el fin de proveer el medio que acercara la justicia al ciudadano.

SAMAI recibió la distinción de la "Mejor práctica judicial en materia de justicia", dentro de la "Gran Cumbre de la Justicia y la Novena Versión de los Premios Excelencia en la Justicia", organizada por la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) realizada el 14 de diciembre de 2020.

## Contacto soporte técnico

 Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia

 PBX (601) 350-6700

 Soporte (601)565-8500 Ext 2400

 cetic@consejodeestado.gov.co

## Horarios de atención



Atención presencial

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

## Links de interés

 [Correo Institucional](#)

 [Directorio JCA](#)

 [Deje sus comentarios](#)

 [Judith - Mesa soporte](#)

Señores

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Atn. M.P. Luis Miguel Villalobos Álvarez

E. S. D.

**Referencia:** Medio de control de controversias contractuales promovido por **REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.** contra **TOTAL INDUSTRIES S.A.S.** y **ASEGURADORA DE CRÉDITO COMERCIO EXTERIOR - SEGUREXPO.**

**Radicado:** 13-001-23-33-000-2021-00534-00

**Asunto:** Aporta los documentos requeridos por el H. Tribunal en audiencia de pruebas celebrada el pasado 13 de marzo de 2024

**JUAN GUILLERMO OTERO GONZÁLEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi calidad de apoderado **REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.** (en adelante, "**REFICAR**"), por medio de este escrito comparezco oportunamente ante el H. Tribunal con el propósito de aportar los documentos requeridos por el H. Despacho mediante auto proferido durante el desarrollo de la audiencia de pruebas celebrada el pasado 13 de marzo de 2024.

Para simplificar el acceso de los documentos cuya entrega fue requerida a REFICAR por parte del H. Tribunal, estos han sido dispuestos por el suscrito en una carpeta del repositorio informático [OneDrive](#).

Respecto de los documentos requeridos, me permito señalar las siguientes precisiones que considero relevantes para la interpretación que el H. Tribunal respecto a estos:

1. **Documento No. 1: “Documento mediante el cual, Ecopetrol informe al proveedor que el diseño del sistema que va a ser contratado, el cual incluye skid (estructura), vasijas y sus elementos internos de soporte de filtración y tecnología de filtración, es propiedad intelectual (know how) de Total Industries”.**
  - a. No existe un documento que reúna las condiciones del documento requerido por el Despacho. Sin embargo, se aporta documento que muestra todos los requerimientos técnicos que fueron presentados por REFICAR a TOTAL INDUSTRIES para que dicha empresa diseñara y fabricara el equipo que requería la Refinería.
  - b. Este documento, se encuentra originalmente en inglés, razón por la cual se aporta con traducción oficial.
2. **Documento No. 2: “Aclaraciones oferta técnica 29 de agosto de 2018”.**
  - a. Se aporta correo electrónico del 29 de agosto de 2018 que fue remitido por TOTAL INDUSTRIES a ECOPETROL, en su calidad de Mandataria de REFICAR, en el cual TOTAL INDUSTRIES suministra información aclaratoria y complementaria a su oferta técnica.
3. **Documento No. 3: “Correo del 24 de octubre de 2018 de Ecopetrol, de aceptación de la oferta”.**
  - a. Se aclara que la aceptación de la oferta no corresponde a la fecha mencionada por el Despacho. Sin embargo, se aporta la aceptación de dicha oferta enviada el 25 de septiembre de 2018.
4. **Documento No. 4: “Remisión ingeniería de detalle orden de compra No 975052”.**

- a. Se aporta cadena de correos iniciada desde el 9 de octubre de 2018, por medio de la cual TOTAL INDUSTRIES remite los diseños e ingeniería de detalles a ECOPETROL, en su calidad de Mandataria de REFICAR.
5. **Documento No. 5: “Documento remisorio de Total Industries de los planos del sistema para Ecopetrol”.**
  - a. Se aporta la misma cadena de correos referida en el requerimiento de documentación No. 4.
6. **Documento No. 6: “Informe de revisión de los planos por el Departamento de Ingeniería de Ecopetrol y la validación de las condiciones para su instalación en la Unidad 108”.**
  - a. Se aporta correo del 26 de noviembre de 2018. Este hace parte de la cadena de correos a la cual se ha hecho referencia en los últimos dos requerimientos.
7. **Documento No. 7: “Documento mediante el cual Ecopetrol emitió y notificó a Total Industries las observaciones en cuanto a bridas y puntos de interconexión estándares de tubería”.**
  - a. Se aporta el mismo documento al que se refiere al requerimiento No. 1 de documentación.
8. **Documento No. 8: “Documento remisorio por Total industrias de planos del 06 de diciembre de 2018 y copia de los planos remitidos”.**
  - a. Se aporta la misma cadena de correos referida en el requerimiento de documentación No. 4, 5 y 6. En dicha cadena, consta un enlace de WeTransfer que TOTAL INDUSTRIES utilizó en su momento para remitir los planos, diseños e ingeniería de detalle por ellos elaborados a ECOPETROL, en su calidad de mandataria de REFICAR.
9. **Documento No. 9: “Manual de Contratación de Reficar”.**
  - a. A pesar que el H. Tribunal requiere el manual de contratación de REFICAR, es improcedente aportar dicho documento. Esto, toda vez que ECOPETROL actuó como Mandataria de REFICAR en el proceso de contratación, por lo cual, se aplicó el manual de contratación de ECOPETROL. En este sentido, se aporta el manual de contratación relevante para el proceso; es decir, el de ECOPETROL.
10. **Documento No. 10: “Documento aprobatorio de la modificación de la fecha de entrega del sistema de filtración fijado en la Orden de Compra 975052”.**
  - a. Se aporta correos del 18 de diciembre de 2018 y 7 de marzo de 2019, junto a sus adjuntos, relativos a las modificaciones de las órdenes de compra.
11. **Documento No. 11: “Documento que pruebe la recepción del equipo suministrado por Total Industries contratado por la Orden de Compra No. 975052 el 27 de mayo del 2019 en las instalaciones de la Refinería ubicada en la ciudad de Cartagena”.**
  - a. Se aporta una carpeta Zip que contiene toda la información relativa a la entrega del equipo.
12. **Documento No. 12: “Acta de visita de los funcionarios de la sociedad Total Industries del 16 de agosto de 2019, para inspeccionar el sistema de filtración y verificar su operación”.**
  - a. Se aporta correo del 16 de agosto de 2019 en el cual se recoge la visita realizada por TOTAL INDUSTRIES a la Refinería en dicha fecha.

**13. Documento No. 13: “Ordenes de trabajo de Ecopetrol y/o Reficar donde se ordena el 21 de febrero lo decidido para la operación de los filtros 108-FIL-006 A/Bz”.**

- a. Se adjunta cadena de correos cruzados entre TOTAL INDUSTRIES y ECOPETROL, en su calidad de mandataria de REFICAR, que da cuenta de los problemas presentados en el sistema de filtrado y las soluciones e intervenciones propuestas sobre el equipo por parte del Proveedor.

**14. Documento No. 14: “Documento mediante el cual Ecopetrol y/o Reficar informan que el sistema se encuentra a órdenes del contratista para ser retirado de las instalaciones de la Refinería”.**

- a. Se aporta correo electrónico del 7 de febrero de 2020, en el cual se pone en conocimiento a TOTAL INDUSTRIES que el filtro queda a disposición para la realización de planes de trabajo y/o reparaciones.

Atentamente,



**JUAN GUILLERMO OTERO GONZALEZ**

C.C. No. 91.498.599 de Bucaramanga

T.P. No. 115.715. del C. S. de la J.

## Juan Esteban Castañeda Arango

---

**De:** Juan Esteban Castañeda Arango  
**Enviado el:** viernes, 19 de abril de 2024 2:01 p. m.  
**Para:** des02tabolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**CC:** Juan Guillermo Otero González; claudiahernandez@basicltda.com; notificacionesjudiciales@segurexpo.com; Fernando.murillo3@hotmail.com; totalindustriescorp@gmail.com; sales@totalindustries.co; David Ricardo Araque Quijano; Juan Carlos Díaz Figueroa  
**Asunto:** Exp. 2021-00534 | REFINERÍA DE CARTAGENA - Aporta los documentos requeridos  
**Datos adjuntos:** Exp. 2021-00534 - REFINERÍA DE CARTAGENA - Memorial aporta documentos requeridos en audiencia de pruebas.pdf

<b>Seguimiento:</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Entrega</b>
	des02tabolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co	
	Juan Guillermo Otero González	
	claudiahernandez@basicltda.com	
	notificacionesjudiciales@segurexpo.com	
	Fernando.murillo3@hotmail.com	
	totalindustriescorp@gmail.com	
	sales@totalindustries.co	
	David Ricardo Araque Quijano	
	Juan Carlos Díaz Figueroa	Entregado: 19/04/2024 2:01 p. m.

Señores

### TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

**Atn. M.P. Luis Miguel Villalobos Álvarez**

Al correo electrónico institucional: [des02tabolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des02tabolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Referencia:** Medio de control de controversias contractuales promovido por **REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.** contra **TOTAL INDUSTRIES S.A.S.** y **ASEGURADORA DE CRÉDITO COMERCIO EXTERIOR - SEGUREXPO.**

**Radicado:** 130012333000-2021-00534-00

**Asunto:** Aporta los documentos requeridos por el H. Tribunal en audiencia de pruebas celebrada el pasado 13 de marzo de 2024

Por expresa instrucción del doctor **JUAN GUILLERMO OTERO GONZÁLEZ**, apoderado judicial sustituto de **REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.**, y a quien copio en este mensaje de datos, me permito remitir el memorial del asunto con destino al proceso de la referencia.

Los documentos relacionados en el memorial podrán ser consultados por el H. Tribunal y por las partes procesales a través del enlace incorporado en dicho escrito, o a través del siguiente enlace de  [OneDrive](#).

De conformidad a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, se copia a los apoderados de la contraparte para todos los efectos legales pertinentes.

En simultaneo, se radica este memorial en iguales términos a través de la plataforma SAMAI.

Cordialmente,